

**IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE)
PRORROGA DE OBLIGATORIEDAD DE USO**

Resolución General 4798/20 – AFIP

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2020

La Administración Federal de Ingresos Públicos, teniendo en cuenta el marco de la emergencia pública y los inconvenientes para el desarrollo de las adecuaciones requeridas para la implementación del sistema, resolvió extender nuevamente **la obligatoriedad del uso del sistema SIRE** para retenciones al impuesto al valor agregado **al 1° de diciembre de 2020**.

Dicha prórroga fue establecida por la Rg 4798 publicada en el Boletín Oficial en el día de la fecha.

Se recuerda que el Sistema Integral de Retenciones Electrónicas (SIRE), viene a reemplazar el uso del aplicativo SI.CO.RE. Así los agentes de retención y/o percepción en el impuesto al valor agregado, emitirán los certificados correspondientes e informaran nominativamente el detalle de las operaciones de forma online.

La implementación obligatoria del sistema estaba establecido originalmente para diciembre de 2019 (RG 4523/2019) y tuvo varias prórrogas, la última postergación había determinado Septiembre 2020 como inicio de su uso.

Actualmente, el sistema es de uso optativo, pero se encuentra con un reducido número de regímenes habilitados.

Cristian G. Provenzano